

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones consecuencia de Interpelación, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación N° Exp. 671/000012, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone el siguiente texto alternativo:

“1.- Impulsar los desarrollos reglamentarios de la Leyes de Régimen de Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en especial el de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

2.- Habilitar con carácter inminente las medidas necesarias, a través de los oportunos Planes Específicos, para mejorar la actuación y eficacia de las distintas unidades operativas, principalmente las que luchan contra el terrorismo y la delincuencia organizada, bajo coordinación y dependencia de jueces y fiscales, corrigiendo, con el máximo rigor, las posibles disfunciones que se puedan producir, a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente.

3.- Mantener la Oferta de Empleo Público como una prioridad, continuando con el proceso de incremento gradual de plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de Instituciones Penitenciarias y seguir considerando en los procesos selectivos los requisitos previstos tanto en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, como en los que se contemplan en el art. 47.6 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

4.- Seguir con el proceso de adquisición de chalecos antibalas para dotar a todos los componentes de las unidades operativas y a todos los nuevos policías que se incorporen a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como un elemento imprescindible de su equipo personal.

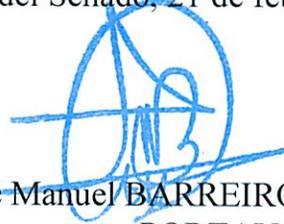
5.- Culminar el proyecto de Policía 3.0 haciendo frente a los nuevos retos tecnológicos que plantea la criminalidad y con ello mejorar la eficacia y la eficiencia de la Policía Nacional.

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

6.- Reincidir en los principios del Código Ético aprobado por la Policía Nacional en el año 2014 como principal fortaleza de la Institución.

7.- Mejorar dependencias policiales en función de la urgencia de su uso y de las disposiciones presupuestarias.”

Palacio del Senado, 21 de febrero de 2017

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circle with a horizontal line through it and some scribbles below.

José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ

JR/bv